MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 306/2014
CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 415/2010

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIO**NES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, nombrado por Decreto N° 1 de fecha 15 de agosto de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**, domiciliado en Av. Santa Teresa N° 541, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. JULIO RAMÓN LESME VACHE**, con C.I. N° 479.771, en su carácter de apoderado de conformidad al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 22 del 11/09/1998, pasada ante la N.P. Gladys Delia Lichi Battilana, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 415/2010, en fecha 27 de diciembre de 2010 como resultado del Llamado MOPC Nº 168/2010, "Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ, a ser financiadas con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2806 de fecha 27 de diciembre de 2010. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1931 de fecha 25 de septiembre de 2012. El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 104 de fecha 31 de enero de 2014. El Convenio Modificatorio Nº 3 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1534 de fecha 28 de noviembre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. ministro N° 415/2010
b) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 415/2010.
c) Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro N° 415/2010.
d) Lista de cantidades y sus precios.
e) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución.
f) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos.
g) Justificación Técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 3 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores. Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización y de la Dirección de la Obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subprograma 14, objeto del gasto específico 520-10-001 y 520-30-359, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto de los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 3 representa un aumento en el monto del Contrato de Gs. 31.475.188.502 (Guaraníes treinta y un mil cuatrocientos setenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil quinientos dos), que representa un incremento total de 19,98%.

Con el Convenio Modificatorio N° 3, el monto contractual final asciende a la suma de 188.975.297.250 (Guaraníes ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de obras, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización del Convenio modificatorio N° 3 y cuyo plazo de ejecución será hasta la Recepción definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 3 prorroga 283 (doscientos ochenta y tres) días el plazo de ejecución debido a diversos motivos que se detallan en anexo. La fecha de término de ejecución es hasta el 10 de agosto de 2015.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 3 incrementa la vigencia del contrato hasta la fecha de Recepción Definitiva de la Obra.

Ing. Julio R. Flesme V.
Representante Legal

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

7.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..02.. días del mes de ..Diciembre..... de 2014.

JULIO RAMÓN LESME VACHE
Por el Contratista

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Por el Contratante